

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2019-2-9-0000946
Resolución: N° 179/2019
Acta: N° 045/2019

Montevideo, 19 de diciembre de 2019

VISTO: la gestión promovida por la Gerencia de Gestión y Fiscalización y por la Unidad de Adquisiciones, de acuerdo al Plan de Inversiones de URSEC para 2019, en razón a la necesidad de calibrar el equipamiento NARDA compuesto por las unidades NMB-550, EF 0391 y HF 3061, así como por la sonda EF 5091 y si previamente fuera necesaria la reparación de las mismas.

RESULTANDO:

- I. Que es preciso renovar el certificado de calibración del equipamiento mencionado.
- II. Que Coasin Instrumentos S.A. es el distribuidor exclusivo para Uruguay de las soluciones y servicios NARDA STS.
- III. Que se solicitó cotización para dicho trabajo a la referida empresa.

CONSIDERANDO:

- I. Que de acuerdo a lo previsto por el Art 33 lit C) del numeral 3) del TOCAF, podrá procederse a la contratación directa por excepción al ser Coasin Instrumentos S.A. distribuidor exclusivo para Uruguay de los equipos NARDA.
- II. Que hay crédito disponible que permite afrontar las erogaciones correspondientes, de acuerdo a lo previsto en el Plan de Inversiones de URSEC para 2019.
- III. Que por el numeral 6° de la Resolución del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros N° 210/991 de 27 de junio de 1991, se delegó en los ordenadores secundarios a los que refiere el literal b) del artículo 29 del TOCAF, las facultades de ordenador primario del Poder Ejecutivo concernientes a las contrataciones por las causales de excepción, excluidas las de los Numerales 8) y 17), establecidas en el Literal C) del artículo 33 del



TOCAF y en este caso hasta el límite de la licitación abreviada común.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los Artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativas y complementarias, el Decreto de fecha 11 de mayo de 2012 (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado), la Resolución del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros N° 210/991 de 27 de junio de 1991 y a lo informado por los servicios Técnicos Contables y Jurídicos de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
EN USO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:

- 1°. Revócase la Resolución N° 157/019 de fecha 21 de noviembre de 2019 (Acta N° 041/2019).
- 2°. Autorízase, ad referendum del Tribunal de Cuentas, la contratación de la empresa Coasin Instrumentos S.A. mediante el procedimiento de compra directa por excepción, para realizar los siguientes trabajos en los equipos NARDA:
 - a. Inspección, diagnóstico y cotización (incluye envío y retorno) de las unidades NBM-550, EF 0391, HF 3061 y de la sonda EF 5091 por hasta un monto de U\$S 4.211.- (dólares americanos cuatro mil doscientos once) más IVA.
 - b. Calibración y reparación de ser necesaria de la unidad NBM-550, por hasta un monto de U\$S 2.198.- (dólares americanos dos mil ciento noventa y ocho) más IVA.
 - c. Calibración y reparación de ser necesaria de la unidad EF 0391, por hasta un monto de U\$S 1.452.- (dólares americanos un mil cuatrocientos cincuenta y dos) más IVA.
 - d. Calibración y reparación de ser necesaria de la unidad HF 3061, por hasta un monto de U\$S 1.386.- (dólares americanos un mil trescientos ochenta y seis) más IVA.
 - e. Calibración de la sonda EF 5091, por hasta un monto de U\$S 1.482.- (dólares americanos un mil cuatrocientos ochenta y dos) más IVA.
- 3°. La adjudicación dispuesta por un monto total de hasta U\$S 13.089.- (dólares americanos diez mil setecientos veintinueve con 00/100) IVA incluido, será



atendida con cargo al Objeto del gasto 358 "Equipos de Comunicaciones", Proyecto 990 "Equipos de Comunicaciones", del Programa 482 "Regulación y Control", de la Unidad Ejecutora 09 URSEC, del Inciso 02 Presidencia de la República, financiación 1.2. (recursos con afectación especial).

4°. Pase a Secretaría General a los efectos de remitir las presentes actuaciones a la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República.

5°. Una vez cumplidos los pasos anteriores, pase a la Gerencia de Administración y Finanzas para su cumplimiento. Finalizado el trámite procédase a su archivo.

Firmado por: Dr. Nicolás Cendoya, Presidente del Directorio en ejercicio según Resolución N° 175/019 de 19/12/19. Dr. Oscar Mocol, Secretario General.